

Introducción

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se incorpora como área por primera vez en el currículo, aunque sus objetivos y contenidos conectan con la preocupación presente de manera tradicional en los programas educativos de los países de nuestro entorno por la educación de los niños y niñas como personas para que participen en la sociedad de manera decidida, autónoma, responsable y solidaria.

Educar para la ciudadanía significa apoyar los procesos de maduración y socialización de las personas en su infancia y juventud con el fin de capacitarlas para ejercer como ciudadanos y ciudadanas en una sociedad democrática; es decir, para que los alumnos y alumnas actúen como personas que conocen los derechos individuales y los deberes públicos, comprendan que los problemas sociales les atañen y, además, se animen no sólo a construir una opinión propia sino también a participar de forma responsable en los asuntos comunitarios.

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos enlaza con líneas de trabajo sobre la formación en valores como la educación vial, la educación para la paz, para la solidaridad, para el desarrollo, para la interculturalidad, para el consumo responsable, para la defensa del medioambiente, para la igualdad de género, etc.

La introducción de esta área permite la configuración de un ámbito privilegiado para el tratamiento en el entorno educativo de aquellos valores compartidos que vertebran nuestra convivencia y posibilitan la libre construcción de proyectos personales de vida. Se plantea, como aspiración, el respeto hacia las ideas y creencias de las demás personas y colectivos, pero no se trata de un relativismo cultural y ético, pues hay valores y comportamientos que no son tolerables en una sociedad democrática y existen unos mínimos éticos irrenunciables que fundamentan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución española.

Si bien la adquisición de la conciencia y de los hábitos cívicos constituye un proceso que se desarrolla a lo largo de los años de formación y maduración de las personas, es preciso destacar la incidencia que tienen los aprendizajes de los primeros años en la futura constitución de la condición ciudadana. La presencia de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el tercer ciclo de la Educación Primaria brinda la oportunidad no sólo de abordar desde una edad temprana y de forma sistemática las habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio de la ciudadanía responsable y la convivencia democrática, sino también de apoyar actuaciones anteriores realizadas en la primera infancia en los ámbitos doméstico, escolar y social.

Este currículo permite ir más allá del horario propio del área y del aula concreta y puede constituir un marco de referencia para todo el centro, para la participación y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, potenciando la coherencia de las actuaciones dentro y fuera del aula.

Algunos de sus contenidos son objeto de trabajo durante la etapa en las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural y de Lengua Castellana y Literatura, aunque con diferente organización y un enfoque distinto. Esa coincidencia puede favorecer la interdisciplinariedad e impulsar la coordinación entre diferentes áreas. En Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos los contenidos se sistematizan como el paso inicial de un eje de trabajo que apoya fundamentalmente la adquisición de la competencia social y ciudadana, con continuidad en una materia de igual

denominación en uno de los tres primeros cursos de la ESO, en la materia Educación Ético-Cívica en 4.º curso de esta etapa y, ya en la Educación Secundaria postobligatoria, en la materia Filosofía y Ciudadanía de 1.º de Bachillerato. Por un lado, los contenidos del currículo, que ha de ser adaptado y concretado en cada centro educativo, se han organizado teniendo en cuenta los ámbitos cercanos de convivencia (la familia, la escuela, los amigos...) como apoyo efectivo para una más adecuada adquisición de las competencias básicas. Por otro, están estructurados en un recorrido que va de lo individual a lo social, distribuyéndose en tres bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada, aunque destacan los aspectos actitudinales y procedimentales.

El bloque 1, «Contenidos comunes», se centra en la práctica de procedimientos como la comprensión y el tratamiento de la información, el uso del diálogo, la participación, la toma de decisiones y la comunicación de ideas. De igual modo, se tratarán actitudes como el rechazo de la discriminación, la violencia, los estereotipos y los prejuicios.

El bloque 2, «Individuos y relaciones interpersonales y sociales», incluye los contenidos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, la asunción de las propias responsabilidades. Se presenta un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad, de la diversidad y del respeto a las otras personas aunque manifiesten opiniones y creencias distintas a las propias. A partir de situaciones cotidianas, se considera la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. De idéntico modo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las personas en cuanto a derechos y deberes, se puede trabajar el respeto crítico por las costumbres y los modos de vida distintos al propio y se facilita un contexto idóneo para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

El bloque 3, «La vida en comunidad», trata de la convivencia en el entorno, de la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia presentes en la Constitución, de los valores cívicos fundamentales de la sociedad democrática (respeto, tolerancia, actitud dialogante, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de plantear la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, asociaciones, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, valorando la participación y sus cauces. Además se aborda la identificación y el aprecio de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones y de los ciudadanos y ciudadanas para su mantenimiento. Algunos de esos servicios y bienes presentan un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado; es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial. También se hace referencia a los medios de comunicación y su influencia en la creación de la opinión pública, al consumo responsable de la información y el ocio digital y a las estrategias para el análisis y difusión de información. En última instancia, se mencionan los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación por su influencia general y en la sociedad canaria.

Desde un punto de vista metodológico podría recomendarse el aprovechamiento de las posibilidades que el área ofrece para la práctica del lenguaje oral mediante el diálogo, la realización de pequeños foros, la defensa argumentada de opiniones e ideas... En la misma línea, ya que uno de los objetivos del área es el fomento de la participación, este es un ámbito propicio para el trabajo cooperativo. En ese marco cabrían instrumentos y

actividades como el uso de fichas o cuestionarios de autoevaluación, el empleo de planillas de observación, el estudio de casos reales o simulados, la realización de pequeñas investigaciones, trabajos, entrevistas o encuestas, el estudio y la resolución individual y colectiva de problemas cotidianos, la creación de carteles, etc.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona principalmente con la *competencia social y ciudadana*.

Respecto a esta competencia, el área estudia el ámbito personal y el público y propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, así como favorecer un espíritu crítico que ayude a la participación en el entorno social próximo y a la libre construcción de proyectos personales de vida.

El área también contribuye a dicha competencia en la medida que favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto mediante el uso sistemático del diálogo. Con esa finalidad, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, a la participación y al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia.

Así mismo, el área inicia en el conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, y apoya la valoración de la conquista de los derechos humanos y el rechazo de las situaciones de injusticia y de los conflictos entre los grupos humanos. Se colabora, en definitiva, a construir la conciencia de ser ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes.

Al desarrollo de la competencia para *aprender a aprender* se contribuye en cuanto que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación, y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. Favorecen también los aprendizajes posteriores la síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio, la valoración de la otra persona como interlocutora, la aceptación de los juicios razonables de ésta y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión, todo ello acorde con el nivel y características del alumnado de esta etapa.

Desde el área se promueve la competencia de *autonomía e iniciativa personal* al desarrollarse iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades adecuadas a la edad de los niños y niñas. El área entrena en el diálogo y el debate, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la actitud crítica respecto a estas diferencias. El currículo atiende desde la argumentación a los rudimentos de la construcción libre de un pensamiento propio y a la adopción de opiniones fundadas sobre problemas y posibles soluciones. Con ello se fortalece la autonomía del alumnado, así como la disposición a tomar iniciativas y asumir compromisos.

A la competencia en *comunicación lingüística* se coadyuva a partir del conocimiento y uso de términos y conceptos propios del área. Además, la iniciación en la búsqueda de información en distintas fuentes, la comprensión de mensajes o el recurso sistemático al

debate, procedimiento imprescindible en esta área, inciden específicamente en esta competencia, porque exigen ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

También se colabora al *tratamiento de la información y competencia digital*, pues de tal modo se fomentan las bases para el acercamiento a la relación entre la ciudadanía y los medios de comunicación social. El área favorece, de acuerdo con las posibilidades de la etapa, la autonomía, la eficacia, la responsabilidad y la iniciación en el sentido crítico y reflexivo al introducirse en la selección, utilización y comparación de la información, de sus fuentes, así como en el aprendizaje de los distintos medios tecnológicos con los que se transmite.

Objetivos

1. Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud y un comportamiento contrario a la violencia, los estereotipos y los prejuicios.
2. Adquirir habilidades emocionales, comunicativas, organizativas y sociales para actuar con autonomía y responsabilidad en la vida cotidiana y participar en las relaciones de grupo, mostrando conductas abiertas y constructivas.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y cobrar conciencia de los cauces que permiten su modificación.
4. Reconocer en la diversidad elementos enriquecedores para la convivencia y mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de otras personas y de poblaciones distintas a la propia.
5. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución española.
6. Iniciarse en el conocimiento de los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, cumplir con los deberes cívicos y reflexionar sobre el papel y la eficacia de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y sobre la obligación ciudadana de contribuir a su mantenimiento.
7. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios.
8. Sensibilizarse ante la situación del medioambiente y mostrar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.
9. Iniciarse en el conocimiento de la importancia que tienen los medios de comunicación social y los soportes audiovisuales y desarrollar una conducta responsable, reflexiva y crítica ante ellos.
10. Reflexionar sobre las consecuencias de la situación geográfica del Archipiélago canario para las personas y la sociedad canaria y sobre las posibilidades de los transportes y de las modernas tecnologías de la información y la comunicación.

Contenidos

I. Contenidos comunes

1. Comprensión de mensajes orales, escritos e icónicos.
2. Búsqueda y elaboración de información de diversas fuentes.
3. Práctica del diálogo, exposición y defensa de las propias ideas con argumentos fundados y razonables y con espíritu constructivo.
4. Participación en la toma y en el cumplimiento de acuerdos en sus contextos cotidianos. Técnicas y recursos para la toma de decisiones.
5. Comunicación de ideas e información en diferentes formatos, en especial en lenguaje oral y escrito, así como mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Identificación y rechazo de estereotipos, prejuicios (sociales, racistas, xenófobos, sexistas, homófobos, etc.) y cualquier tipo de discriminación o violencia.

II. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

1. Conocimiento personal y autoestima. Valoración y respeto de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de las demás personas. Desarrollo de la empatía.
2. Autorregulación de sentimientos y emociones. Tolerancia a la frustración y asunción y aprendizaje de los errores.
3. Autonomía y responsabilidad. Estrategias de organización individual. Compromiso con las tareas personales, familiares y escolares.
4. La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales como miembros de grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos...).
5. Sexo y género. Derecho a la diferencia y a la no discriminación entre hombres y mujeres. Violencia contra las mujeres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.
6. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación y rechazo de las situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

III. La vida en comunidad

1. Necesidad de normas e instituciones para la convivencia. Elaboración, cumplimiento y revisión de las normas en sus ámbitos cercanos. Los principios de convivencia de la Constitución española.
2. Valores cívicos para la convivencia democrática: respeto, tolerancia, actitud dialogante, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz. Su aplicación en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, asociaciones, localidad).

3. El derecho y el deber de participar. Conocimiento y valoración de diferentes cauces de participación y decisión (Juntas de delegados y delegadas, Consejo escolar...).
4. Identificación, cuidado y análisis de la eficacia de los servicios públicos de las distintas administraciones (Ayuntamiento, Cabildo, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado). Toma de conciencia de la importancia de la contribución a su mantenimiento a través de los impuestos.
5. Hábitos cívicos. El cuidado del medioambiente, del patrimonio y de los bienes comunes. Respeto a las normas de movilidad vial y de transporte (peatones, viajeros, ciclistas, etc.). El voluntariado. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral. La defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.
6. La opinión pública. Algunos procedimientos de análisis de los medios de información. Adquisición de hábitos razonables de consumo de información y ocio, especialmente en formatos audiovisuales.
7. Reflexión sobre las consecuencias individuales y sociales de la situación y configuración geográfica del Archipiélago canario. Posibilidades de contacto con el exterior con los avances en los transportes y en las tecnologías de la información y la comunicación.

Criterios de evaluación

- 1. Mostrar interés y estima por las características personales propias, así como respeto por las diferencias con las demás personas, manifestando empatía, y sopesar las consecuencias de las propias acciones, responsabilizándose de ellas.**

A través de este criterio de evaluación se trata de constatar si el alumnado manifiesta en sus comportamientos cotidianos curiosidad y conocimiento sobre sus características propias, si comienza a tomar conciencia de los puntos débiles y fuertes de su personalidad, si acepta las diferencias interpersonales y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos.

Así mismo, se pretende comprobar si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que lo rodean, si los tiene en cuenta al anticipar las consecuencias de sus acciones y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas, todo ello atendiendo especialmente a las circunstancias del ámbito escolar y de sus relaciones sociales más próximas.

- 2. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchando y considerando con actitud crítica las de las demás personas, y participar en la toma de decisiones del grupo utilizando el diálogo, asumiendo los acuerdos alcanzados e interviniendo, si procede, en su aplicación y en la evaluación del proceso seguido.**

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para formular, fundamentar y confrontar argumentos; para utilizar el diálogo al relacionarse y comunicarse con las demás personas; para tratar las divergencias con respeto empleando estrategias racionales; y para establecer acuerdos mediante procedimientos democráticos transparentes. También se verificará el grado de implicación del alumnado en su implementación, sobre todo en los contextos

cotidianos del grupo de clase y de sus relaciones sociales más próximas, así como la capacidad para realizar evaluaciones sencillas del proceso llevado a cabo.

3. Utilizar estrategias sencillas de organización individual, conocer y emplear la terminología propia del área, y usar algunos procedimientos para el tratamiento de la información.

Con este criterio se pretende constatar si los alumnos y alumnas son capaces de adquirir hábitos para la planificación, la realización y la revisión de las tareas propias, especialmente en los ámbitos doméstico y escolar (por ejemplo: orden y puntualidad, higiene personal, cuidado de su material, realización de tareas...). De igual modo se comprobará si usan, de acuerdo con su nivel, los términos específicos del área y buscan, comprenden, seleccionan y reelaboran información procedente de diversas fuentes.

4. Aceptar y practicar las normas de convivencia, colaborando en su cumplimiento colectivo, y mostrar una actitud de respeto a las personas e instituciones, iniciándose en la evaluación del sistema normativo y formulando propuestas para su mejora.

Mediante este criterio se constatará si el alumnado asume y practica las normas de convivencia en las relaciones personales con sus iguales y con las personas adultas, y si muestra respeto, en su conducta habitual y en su lenguaje, a las instituciones, a las personas y a los grupos sociales, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

5. Identificar y aceptar la pluralidad en la sociedad circundante, y reconocer en esa diversidad elementos enriquecedores para la convivencia y el progreso de la sociedad, mostrando respeto crítico por otros modos de vida.

Se pretende evaluar que el alumnado conoce la realidad plural de la sociedad que lo rodea y el respeto a los derechos y libertades de las otras personas. También se persigue verificar si el alumnado evita los estereotipos y prejuicios, si manifiesta tolerancia ante la pluralidad y la diversidad cultural, religiosa, política y étnica, y si es capaz de considerar con actitud crítica tanto las costumbres y modos de vida propios como los de otras personas y sociedades.

6. Conocer algunos de los derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los principios de convivencia que recoge la Constitución española, apreciando su importancia e identificando los deberes más relevantes asociados a ellos en relación con el entorno cercano al alumnado.

Este criterio persigue constatar si el alumnado conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia y reflexione sobre su presencia real en el entorno más cercano. Naturalmente, no se trata de que reproduzca el texto de ninguna norma, sino de que sepa explicar algunos de los derechos y deberes más significativos, su contribución a una mejor convivencia y su posible vigencia en el entorno inmediato.

7. Identificar los principios e instituciones básicas de las sociedades democráticas, reconocer y valorar los procedimientos democráticos y participar en ellos.

Con este criterio se pretende comprobar que los alumnos y las alumnas conocen los fundamentos y la organización de las sociedades democráticas, en especial peculiaridades de estos procedimientos en sus propios entornos de convivencia, reconociendo la importancia del respeto a los derechos y libertades para el disfrute de una vida digna y una convivencia pacífica. También se valorará la participación del alumnado en los procedimientos y situaciones que lo impliquen directamente (asambleas de aula, elección de delegados y delegadas, Consejo escolar...).

8. Explicar el papel de algunos servicios públicos en la vida ciudadana, valorando la importancia de su eficaz funcionamiento y reconociendo la obligación de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos y de su uso responsable.

El criterio pretende evaluar si el alumnado es capaz de indicar ejemplos de servicios públicos prestados por las Administraciones (Ayuntamiento, Cabildo, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado), apreciando la importancia que tiene su eficaz funcionamiento para la vida de las personas. Además se persigue comprobar si es consciente de que dichos servicios no son gratuitos ni ilimitados, y de que los ciudadanos y ciudadanas deben ofrecer su contrapartida, colaborando a través de los impuestos en su mantenimiento y haciendo un uso responsable de ellos.

9. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia, e identificar las causas sociales, económicas, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las originan.

Se trata de verificar con este criterio si el alumnado ha desarrollado la capacidad de reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información proporcionada por los medios de comunicación. Así mismo, se constatará si identifica, mediante ejemplos razonados, las causas que producen las marginaciones o discriminaciones y si rechaza sus consecuencias, mostrando una actitud solidaria.

10. Mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la protección del medioambiente y del patrimonio, a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de la ciudadanía.

A partir de este criterio se evaluará si el alumnado asume, en coherencia con su edad, la responsabilidad que le corresponde como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, si muestra actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medioambiente, del entorno y de los bienes comunitarios (en el aula, el centro escolar, el barrio, los medios de transporte...), así como si reconoce las actuaciones de las personas e instituciones al servicio de la paz, la cooperación y la seguridad.

11. Adquirir hábitos razonables de consumo de información y algunos procedimientos para su análisis y difusión.

Este criterio pretende verificar si adquiere buenos hábitos de consumo de información, como el uso comedido de la televisión, los videojuegos, el teléfono móvil, Internet, etc. De igual modo se constatará si es capaz de reconocer el concepto «opinión pública», de efectuar análisis sencillos de la información recibida (diferencia entre información y opinión, reflexión sobre algunos mensajes publicitarios...) y de utilizar diferentes soportes para la difusión de información,

tanto personal como ligada a sus núcleos de interés (por ejemplo, carteles, trabajos, páginas webs, *blogs*, etc.).

12. Identificar consecuencias del aislamiento geográfico y cultural de Canarias y reconocer medios compensatorios de esas circunstancias, en particular los avances tecnológicos.

Con este criterio se quiere evaluar si el alumnado reconoce algunas dificultades derivadas de la fragmentación y ubicación del Archipiélago canario y si aprecia las posibilidades formativas, personales y profesionales que ofrece el contacto con el exterior gracias a los avances tecnológicos, tales como Internet, la telefonía, los transportes, etc.